



Municipalidad
Distrital de
Socabaya

PROCESO CAS N° 003- 2017 – MDS

BASES ADMINISTRATIVAS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL BAJO EL REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar personal para las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Socabaya, bajo el régimen de contratación administrativa de servicios contemplado en el D. Leg. N° 1057, para el cumplimiento de objetivos y funciones de cada una de las Áreas que efectuaron requerimientos de personal.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Las Unidades Orgánicas en donde se prestará el servicio, figuran en el detalle del Anexo N° 01 de las presentes Bases.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

El presente proceso de selección estará a cargo del Comité conformado por Resolución de Alcaldía N° 056-2015-MDS.

4. Base Legal

- a. Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- b. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- c. Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- d. Decreto Supremo N° 065-2011-PCM que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.
- e. Ley N° 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- f. Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- g. Demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicio.

II. PERFIL Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

El perfil y características de cada puesto convocado, se encuentran establecidos en el Anexo N° 01 de las presentes Bases.



III. CONDICIONES ESENCIALES DE CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Local ubicado Calle San Martin Mz. L, Lt. 12, Socabaya, sede de la Municipalidad Distrital de Socabaya y distintas zonas del distrito.
Remuneración	Remuneración mensual especificada por puesto, en el Anexo N° 01 de las bases, incluido los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
Duración del contrato	2 meses
Otras condiciones esenciales del contrato	Jornada laboral: Serenos: 48 horas semanales

IV. CRONOGRAMA Y ETAPAS DE PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Aprobación de la Convocatoria	21 Julio 2017	Alcaldía
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo (VACANTES PUBLICAS)	03 Agosto 2017	VACANTES PUBLICAS
CONVOCATORIA		
Publicación de la convocatoria en la página web de la Entidad y en un lugar visible de acceso público de la Sede Central.	21 Agosto 2017	Comisión del Proceso
Presentación del Curriculum Vitae Documentado, suscrito en todas sus hojas, el mismo que comprenderá la Hoja de Vida y la documentación que acredite la información que esta contenga.	28 Agosto 2017	Mesa de Partes
Verificación de cumplimiento de requisitos del perfil, y publicación de resultados, por la página web de la Entidad	29 Agosto 2017	Comisión del Proceso
Calificación curricular y publicación de resultados, por la página web de la Entidad	30 Agosto 2017	Comisión del Proceso



Evaluación técnica	31 Agosto 2017	Comisión del Proceso
Publicación de la Evaluación técnica en la Página Web de la Entidad	31 Agosto 2017	Comisión del Proceso
Entrevista personal	01 Setiembre 2017	Comisión del Proceso
Publicación de resultado final por la página web de la Entidad.	01 Setiembre 2017	Comisión del Proceso
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		
Suscripción del Contrato	04 Setiembre 2017	Área de Recursos Humanos
Registro del Contrato	05 Setiembre 2017	Área de Recursos Humanos

DE LA ETAPA DE LA EVALUACION

Las etapas de la selección son cancelatorias, por lo que, los resultados de cada etapa tendrán carácter eliminatorio.

El presente proceso de selección comprende las siguientes etapas:

1. Cumplimiento de requisitos técnicos mínimos (sin puntaje)

En esta etapa se verificará solo el cumplimiento del perfil exigido para el puesto, **es de carácter eliminatorio**, para lo cual se tomará en cuenta los documentos adjuntos a la Hoja de Vida, presentados el día señalado en el cronograma del proceso. En esta etapa se verificará la presentación de los siguientes formatos, que se encuentran colgados en link del proceso:

- **Anexo Nº 2:** Carta de presentación al proceso de selección.
- **Anexo Nº 3:** Declaración Jurada de no encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos-REDAM
- **Anexo Nº 4:** Declaración Jurada de Ausencia de Incompatibilidades.
- **Anexo Nº 5:** Declaración Jurada de Ausencia de Nepotismo.
- **Anexo Nº 6:** Declaración Jurada de Conocimiento del Código de Ética de la Función Pública.
- **Anexo Nº 7:** Declaración Jurada de Incompatibilidad de Ingresos.
- **Anexo Nº 8:** Tabla de Evaluación Curricular.
- **Anexo Nº 9:** Formato Hoja de Vida.
- **Anexo Nº 10:** Contrato Administrativo de Servicios.

El postulante que no haya cumplido con presentar su expediente de acuerdo al formato considerado para la **Hoja de Vida del Anexo Nº 09**, junto con las declaraciones juradas de acuerdo a los formatos indicados, será eliminado del proceso de selección, para lo cual se consignará en el acta de resultados la palabra NO CUMPLE.



Únicamente se admitirá la postulación a un solo puesto, por lo que, el postulante deberá señalar claramente el código del puesto al cual se presenta, el postulante que se presente a más de un puesto convocado o que no señale correctamente el código del puesto al que se presenta, será eliminado del proceso de selección.

2. Evaluación Curricular

Los postulantes que hayan cumplido con los requisitos técnicos mínimos del perfil, pasarán a la etapa de evaluación curricular, para lo cual se aplicará la tabla de evaluación del Anexo N° 8; habiéndose considerado un puntaje mínimo de 20 puntos y máximo de 30.

3. Evaluación técnica

Los postulantes que hayan cumplido con los requisitos y puntaje mínimo de la evaluación curricular, pasarán a la etapa de evaluación técnica, para lo cual se evaluará conocimientos técnicos, culturales y razonamiento matemático y verbal; habiéndose considerado un puntaje mínimo de 20 puntos y máximo de 30.

4. Entrevista Personal

Esta etapa estará a cargo del Comité del Proceso de Selección, quienes evaluarán el desenvolvimiento, actitud, cualidades y competencias del postulante requeridas para el servicio al cual postula, teniendo como puntaje mínimo de 25 y máximo 40.

Todas las etapas son eliminatorias de no alcanzar los puntajes mínimos requeridos.

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Evaluación Curricular	30%	20	30
Evaluación técnica	30%	20	30
Entrevista Personal	40%	25	40
PUNTAJE TOTAL	100%	65	100

- La calificación del Curriculum Vitae se realizará de acuerdo a la tabla del Anexo N° 8.
- El Puntaje mínimo total para ser seleccionado es de 65 puntos.

V. DE LAS BONIFICACIONES

7.1 Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas



Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la etapa de la entrevista, de conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Resolución de la Presidencia Ejecutiva Nº 61-2010-SERVIR/PE, siempre que el postulante lo haya indicado en su carta de presentación y haya adjuntado en su Curriculum Vitae copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de licenciado de las fuerzas armadas.

7.2 Bonificación por Discapacidad

Se otorgará una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el puntaje total, al postulante que lo haya indicado en la ficha curricular o carta de presentación y que acredite dicha condición para ello deberá adjuntar obligatoriamente copia simple del carnet de discapacidad emitido por el CONADIS.

VI. DOCUMENTACION A PRESENTAR

1. Carta de presentación:

El postulante deberá presentar una solicitud simple, indicando el **CÓDIGO DEL PUESTO** al que se presenta, de acuerdo a los formatos adjuntos.

2. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la **HOJA DE VIDA TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA**, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

3. Declaración Jurada

De acuerdo a los Anexos Nº2, Nº 3, Nº 4, Nº 5, Nº 6, y Nº 7 de la presente Base.

VII. RESULTADOS DEL PROCESO

- Para ser declarado ganador en la convocatoria pública CAS, se debe superar los 65 puntos.
- Al postulante que haya obtenido aprobado todas la etapas del proceso de selección, y obtenido la puntuación más alta, no menor al puntaje de 65, será considerado como **"GANADOR"** de la convocatoria
- Los postulantes que hayan obtenido como mínimo la nota de 65 puntos, y no resulten ganadores, serán considerados como accesitarios, de acuerdo al orden de mérito.
- El expediente del postulante del ganador del proceso y la persona que en orden de méritos quede en segundo lugar, no serán devueltos por ser considerados como parte del expediente del proceso.
- Las personas que no fueron seleccionadas, podrán recoger su expediente durante los siguientes diez días hábiles de publicado el resultado final, cumplido el plazo serán eliminados.



Municipalidad
Distrital de
Socabaya

VIII. SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO

Las personas que resulten ganadoras del proceso de selección y que a la fecha de publicación de los resultados finales mantengan vínculo laboral con el Estado, deberán presentar su carta de renuncia o licencia correspondiente 5 días anteriores a la suscripción del nuevo contrato.

El contrato que se suscriba como resultado de la presente convocatoria tendrá una vigencia de **dos meses renovables**, de acuerdo a las necesidades de la institución o por mutuo acuerdo.

Asimismo, para la suscripción y registro del contrato administrativo de servicios, el postulante deberá presentar obligatoriamente ante el Área de Recursos Humanos los documentos originales que sustentaron el Curriculum Vitae, tales como Certificados de Estudios, Certificados de Trabajo, Certificado de Salud, etc., a efectos de realizar la verificación y el fedateo respectivo.

De no presentar el postulante la información requerida en el párrafo precedente, durante los cinco días posteriores a la publicación de resultados y/o verificarse durante la prestación del servicio documentación fraudulenta, el postulante considerado "ganador", será retirado por el área de Recursos Humanos de la entidad, del servicio pasando a llamar al siguiente candidato en el orden de méritos.

IX. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección
- b. Por restricciones presupuestales
- c. Otras debidamente justificadas



ANEXO N° 01

Código del Puesto: CAS-001-GGAYLP-MDS

COORDINADOR (A) DE GESTIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS EN EL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLES
Experiencia	<ul style="list-style-type: none">✓ Experiencia general mayor a 10 años.✓ Experiencia específica de al menos 02 años en puestos directivos / gerenciales en el sector público y/o gerenciamiento de proyectos complejos. <p><i>Se valorará experiencia en el manejo de proyectos y planes vinculados al sector público a nivel local y/o regional</i></p>
Habilidades y Competencias	Persona dinámica, con facilidad de relacionamiento, creativa a la hora de plantear soluciones ante problemas y limitaciones, confiable, orientada a resultados
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Título profesional en ingeniería, administración, economía o ramas afines. Se valorarán estudio de especialización (post grado / maestría) en disciplinas relevantes al objeto y alcance del puesto
Conocimientos para el puesto y/o cargo	<ul style="list-style-type: none">- Procesador de textos (Word, Open Office Write, etc.) básico.- Hojas de cálculo (Excel, OpenCalc, etc.) básico.- Programa de Presentaciones (Power point, Prezi, etc.) básico.
Condiciones	Lugar de prestación: Los servicios serán prestados en la ciudad de Arequipa, en la sede de la Municipalidad distrital de Socabaya, sito en Pueblo Tradicional de Socabaya, Calle San Martín Mz "L" Lote 12. Remuneración mensual: S/. 3,600.00
Otros requisitos	Disponibilidad inmediata, vocación de servicio

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- a. Realizar el monitoreo y seguimiento a todas las actividades que se contemplen en el Plan Local de Seguridad Ciudadana, identificando desviaciones, atrasos, y proponiendo al Gerente Municipal, las acciones correctivas necesarias para alcanzar los resultados previstos.
- b. Proponer indicadores para la medición seguimiento y evaluación del proyecto de Seguridad Ciudadana (operación de cámaras de video vigilancia)
- c. Monitorear y aprobar las acciones para la formulación del Plan Local de Seguridad Ciudadana para el año 2018.
- d. Ejecutar las acciones para la gestión el de financiamiento para la ejecución de proyectos en el marco de la Ley N° 29230 Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado (Ley de Obras por Impuestos), que tengan vinculación con la seguridad ciudadana, que se le encargue.
- e. Ejecutar las acciones para la gestión financiamientos de proyectos, planes de trabajo y actividades que se le requiera, ante el gobierno provincial, regional, nacional y entidades privadas, que tengan vinculación con la seguridad ciudadana que se le encargue.
- f. Participar en las reuniones a las que el Alcalde o Gerente Municipal lo convoque.
- g. Coordinar con los diferentes Órganos de la Municipalidad (Gerencia Municipal y Gerencias de Línea), para la obtención de la información relevante que requiera para el cumplimiento de sus funciones.
- h. Coordinar los procesos de diálogo y concertación con los representantes de las juntas vecinales y representantes de la sociedad civil de los diversos ámbitos territoriales del distrito de Socabaya, para el funcionamiento correcto y sostenible de las áreas de recreación pública.



Municipalidad
Distrital de
Socabaya

- i. Las demás que disponga el Alcalde o el Gerente Municipal.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Municipalidad Distrital de Socabaya – Calle San Martín Mz. "L", Lote 12 del P. T. Socabaya
DURACIÓN	Dos (02) meses renovables en función a necesidades; Institucionales
CONTRAPRESTACIÓN	S/. 3,600.00 (tres mil seiscientos con 00/100 soles) mensuales, los cuales: (incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda) deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.



Municipalidad
Distrital de
Socabaya

Código del Puesto: CAS-002-GGAySP-MDS

- I. Unidad Orgánica Solicitante: SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
II. Nombre del Puesto: (10) SERENO CONDUCTOR
III. Perfil del Puesto:

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Acreditar experiencia de tres meses en labores similares. Licenciado en las Fuerzas Armadas y Policía Nacional (DE PREFERENCIA)
Competencias	Compromiso, Iniciativa, Tenacidad, Ética y Trabajo en equipo, porte atlético, buen estado de salud y aptitud para desempeñar el cargo.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Estudios Secundarios completos
Cursos y/o estudios de especialización	Licencia de Conducir AIB (indispensable) Licencia de Conducir Motocicleta (opcional) Estudios en Informática Básica
Conocimientos para el puesto y/o cargo	Conocimientos básicos de seguridad, primeros auxilios, y procedimientos de intervenciones
Condiciones del Contrato	Lugar de prestación : Distrito de Socabaya Duración del Contrato : Dos Meses Remuneración mensual (incluye descuentos laborales) : S/ 1.200.00 (MIL DOSCIENTOS SOLES)
Otros requisitos	Declaración Jurada de no tener antecedentes penales Talla mínima : 1.60 (de preferencia) Edad mínima : 25 años, máxima 55 años (de preferencia)

Características del Puesto

Funciones:

- Velar por el buen estado de la unidad vehicular asignada, con sus herramientas y accesorios entregados y recibidos bajo cargo, debiendo comunicar oportunamente la necesidad de mantenimiento y reparaciones mecánicas que pudiera requerir.
- Ejecutar el servicio de patrullaje motorizado, efectuando intervenciones preventivas y disuasivas para elevar los niveles de seguridad y orden público, de conformidad a sus funciones y atribuciones otorgadas por el ordenamiento jurídico.
- Participar en las actividades de Seguridad Ciudadana.
- Formar parte del primer escalón de defensa civil brindando apoyo inmediato a la población en situaciones de desastres naturales, incendios y otros.
- Efectuar el relevo exhaustivo de los equipos y accesorios a su cargo, registrando en el libro de ocurrencias, dando cuenta a la jefatura en forma inmediata ante cualquier ocurrencia.
- Ejecutar arresto ciudadano en caso de fragancia delictiva, respetando los derechos humanos.



Municipalidad
Distrital de
Socabaya

- Intervenir a personas y/o menores de edad en delito flagrante y ponerlos a disposición de la comisaria de la jurisdicción.
- Contrarrestar la venta y consumo de alcohol.
- Entrar al servicio con 15 minutos de anticipación a fin de pasar lista y revista correctamente uniformados y en todo momento se preocupara por su buena presentación e higiene personal (cabello recortado, rasurado, calzado lustrado)
- Realizar informes diarios del servicio.
- Las demás funciones que le encargue la Gerencia de Gestión Ambiental y Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana:



Municipalidad
Distrital de
Socabaya

Código del Puesto: CAS-003-GGAYSP-MDS

I. Unidad Orgánica Solicitante: UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA
II. Nombre del Puesto : (10) SERENO OPERADOR
III. Perfil del Puesto :

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Acreditar experiencia de tres meses en labores similares Haber prestado servicios en las Fuerzas Armadas (DE PREFERENCIA)
Competencias	Compromiso, Iniciativa, Tenacidad, Ética y Trabajo en equipo, porte atlético, buen estado de salud y aptitud para desempeñar el cargo.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Estudios Secundarios Completos Licencia de Conducir Motocicleta A IIB, A IIA (opcional)
Cursos y/o estudios de especialización	Estudios en Informativa Básica
Conocimientos para el puesto y/o cargo	Conocimientos básicos de seguridad, primeros auxilios, y procedimientos de intervenciones
Condiciones del Contrato	Lugar de prestación : Distrito de Socabaya Duración del Contrato : Dos Meses Remuneración mensual: S/ 1.100.00 (MILCIENNUEVOS SOLES)
Otros requisitos	Declaración Jurada de no tener antecedentes penales Talla mínima : 1.68 (de preferencia) Edad mínima : 20 años, máxima 55 años (de preferencia)

IV. Características del Puesto

Funciones:

- Ejecutar el servicio de patrullaje motorizado y a pío, efectuando intervenciones preventivas y disuasivas para elevar los niveles de seguridad y orden público, de conformidad a sus funciones y atribuciones otorgadas por el ordenamiento jurídico.
- Elaborar informes diarios de ocurrencia.
- Durante su servicio realizara patrullaje en prevención de delitos y faltas, no podrá salir de su sector de responsabilidad salvo ordenes o por necesidad del servicio informando.
- Prestar servicio de resguardo y/o protección en las instituciones educativas asignadas y además brindar información y orientación al ciudadano con educación y trato amable.
- Mantener permanente contacto radial con la Central de base; antes, durante y después de las intervenciones, (brindar datos de la intervención).
- Expresar su comunicación o novedad en forma clara y serena, vocalizando correctamente para que sea atendido por el personal de la Central de base y recibir el apoyo necesario.



Municipalidad
Distrital de
Socabaya

- Brindar asistencia a niños, adolescentes, ancianos, varones y mujeres en peligro y abandono moral y material, en caso que sea necesario será puesto a disposición de la comisaria de la jurisdicción para las investigaciones correspondientes.
- Intervenir a personas y/o menores de edad en delito flagrante y ponerlos a disposición de la comisaria de la jurisdicción.
- Contrarrestar la venta y consumo de alcohol.
- Entrar al servicio con 15 minutos de anticipación a fin de pasar lista y revista correctamente uniformados y en todo momento se preocupara por su buena presentación e higiene personal (cabello recortado, rasurado, calzado lustrado)
- Realizar informes diarios del servicio.
- Las demás funciones que le encargue la Gerencia de Gestión Ambiental y Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana:



Municipalidad
Distrital de
Socabaya

Código del Puesto: CAS-004-GGAYSP-MDS

- I. Unidad Orgánica Solicitante: SUB GERENCIA DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIMPIEZA PUBLICA
- II. Nombre del Puesto : 01 CHOFER VEHICULO CISTERNA
- III. Perfil del Puesto :

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Haber laborado 01 año en la conducción de vehículos mayores
Competencias	Amplio criterio y responsabilidad en el desempeño de sus funciones: Ética Compromiso Calidad de Trabajo Organización y manejo de información Disposición para el trabajo en equipo
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Secundaria completa
Cursos y/o estudios de especialización	Ninguno
Conocimientos para el puesto y/o cargo	Licencia de Conducir A-IIIC y/o AIIB
Condiciones del Contrato	Lugar de prestación : Municipalidad Distrital de Socabaya Duración del Contrato : Dos Meses Remuneración mensual: S/ 1,300.00 soles
Otros requisitos	Declaración Jurada de no tener antecedentes penales Disponibilidad inmediata, preferentemente varones mayores de 30 a 65 años

IV. Características del Puesto

Funciones:

- Conducir el vehículo para el riego de áreas verdes
- Revisar y efectuar el requerimiento de mantenimiento del vehículo asignado
- Revisar y llevar control del consumo de combustible, lubricantes y otros para el funcionamiento del vehículo (bitácora)
- Velar por la seguridad del personal a su cargo
- Presentar el vehículo debidamente limpio y ordenado
- Llevar un sistema de control, registrando todas las actividades en el día, recorrido, consumo de aceite, combustible y otros
- Presentar en forma mensual un informe detallado de las actividades y ocurrencias producidas
- Debe portar en forma obligatoria la papeleta de salida del vehículo
- Cumplir estrictamente con el reglamento interno de trabajo y el código de ética de la Municipalidad
- Efectuar las demás funciones que se le asignen



Municipalidad
Distrital de
Socabaya

Código del Puesto: CAS-005-GGAySP-MDS

- I. Unidad Orgánica Solicitante: GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES
- II. Cantidad y nombre del Puesto: 04 OPERARIOS (AYUDANTES) – LIMPIEZA PUBLICA
- III. Perfil del Puesto:

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Haber laborado en el sector público o privado como mínimo 01 año
Competencias	Amplio criterio y responsabilidad en el desempeño de sus funciones: Ética Compromiso Calidad de Trabajo Disposición para el trabajo en equipo
Cursos y/o estudios de especialización	Ninguno
Condiciones para el puesto y/o cargo	Gozar de buena salud y buenas condiciones físicas
Condiciones del Contrato	Lugar de prestación : Municipalidad Distrital de Socabaya Duración del Contrato : Dos Meses Remuneración mensual: S/ 900.00 soles
Otros requisitos	Declaración Jurada de no tener antecedentes penales

IV. Características del Puesto

Funciones:

- Realizar el barrido de las calles, avenidas, áreas públicas y de toda la zona de trabajo asignada
- Realizar el acopio de los residuos sólidos, para su posterior traslado a los vehículos recolectores
- Repasar las zonas barridas para mantener su limpieza permanente
- Transportar el material y herramientas, al final de la jornada de trabajo
- Apoyar en todas las actividades organizadas por la Municipalidad en lo que respecta a la limpieza y acondicionamiento
- Velar por el buen estado de los equipos, herramientas y materiales asignados
- Realizar otras funciones que le asigne el jefe inmediato o de cuadrilla de limpieza pública



Municipalidad
Distrital de
Socabaya

Código del Puesto: CAS-001-MDS-OAD

- I. Unidad Orgánica Solicitante : OFICINA DE ADMINISTRACION
II. Cantidad y nombre del Puesto : 02 VIGILANTES
III. Perfil del Puesto:

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Acreditar experiencia en labores similares 3 meses, en el sector público o privado.
Competencias	Liderazgo, Compromiso, Iniciativa, Tenacidad, Ética y Trabajo en equipo
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Secundaria completa
Cursos y/o estudios de especialización	Ninguno
Conocimientos para el puesto y/o cargo	Ninguno
Condiciones del Contrato	Lugar de prestación : Distrito de Socabaya Duración del Contrato : Dos Meses Remuneración mensual: S/ 950.00 soles
Otros requisitos	Declaración Jurada de no tener antecedentes penales

IV. Características del Puesto

Funciones:

- Depende orgánicamente del Sub Gerente de Operaciones y Vigilancia Interna
- Patrullar las áreas colindantes a local donde realiza su labor
- Elaborar los informes correspondientes a su función y llevar registros sencillos de documentos.
- Resguardar, vigilar y conservar los bienes que se encuentran en los establecimientos municipales
- Efectuar rondas permanentes por el local municipal bajo custodia.
- Mantener una comunicación fluida y permanente con el Serenazgo.
- Estar permanentemente en su puesto, iniciando sus servicios en forma puntual y disciplinada, retirándose a la hora establecida de su horario de trabajo, previo relevo.
- Mantener trato correcto, educado, respetuoso y leal con el personal de la MDS y el público que concurra a esta instalación.
- El personal de vigilancia deberá llevar un registro de todas las personas (trabajadores, visitas u otros) que ingresen a las instalaciones, con el detalle de la hora de ingreso y salida, igual control llevará de los vehículos que ingresan, sean de la MDS, trabajadores u otros.
- No abandonar su puesto por lo que deberá coordinar con el supervisor para el relevo y/o reemplazo.
- Reportar cualquier situación anómala o irregularidad de la que tenga conocimiento.
- Informar sobre bienes, equipos, herramientas o prendas que estén expuestas a pérdidas o puedan causar daño.
- Entrar al servicio con 15 minutos de anticipación a fin de pasar lista y revista correctamente uniformados y en todo momento se preocupara por su buena presentación e higiene personal (cabello recortado, rasurad, calzado lustrado)



Municipalidad
Distrital de
Socabaya

- Informar diariamente sobre las novedades ocurridas durante su servicio.
- Las demás funciones que le encargue la Gerencia de Servicios Comunes y la Unidad de Seguridad Ciudadana.



Municipalidad
Distrital de
Socabaya

ANEXO N° 02

CARTA DE PRESENTACIÓN DEL POSTULANTE

SEÑOR
ING. ALEXI GUILLERMO RIVERA CANO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Ciudad.-

Yo, _____,
identificado con DNI N° _____, domiciliado en _____,
mediante la presente, solicito se me considere como postulante para participar en el Proceso _____ -
MDS, convocado por la Municipalidad Distrital de Socabaya, para prestar servicios en el Puesto
Código; para lo cual declaro que cumpla íntegramente con los requisitos básicos establecidos en la publicación correspondiente al servicio convocado y adjunto mi Currículum Vitae documentado y documentación solicitada.

Indicar marcando con un aspa (x), Condición de Discapacidad:

Adjunta Certificado de Discapacidad	(SI)	(NO)
Tipo de Discapacidad:		
Física	()	()
Auditiva	()	()
Visual	()	()
Mental	()	()

Fecha,.....de.....de 2017

.....
FIRMA DEL POSTULANTE

Nombre:

D.N.I. N°



Municipalidad
Distrital de
Socabaya

ANEXO N° 03

DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM

Yo,, identificado con DNI
N°, con domicilio en
....., declaro
bajo juramento que, a la fecha, no me encuentro inscrito en el **“Registro de Deudores Alimentarios Morosos”** a que hace referencia la Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2007-JUS, el cual se encuentra a cargo y bajo la responsabilidad del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Fecha,.....de.....de 2017

.....
FIRMA DEL POSTULANTE

Nombre:

D.N.I. N°



Municipalidad
Distrital de
Socabaya

ANEXO N° 04

DECLARACION JURADA DE AUSENCIA DE INCOMPATIBILIDADES

Arequipa,..... de de 2017

Yo, identificado con
D.N.I. N° y domiciliado en
....., distrito de
....., Provincia de y Departamento de
....., manifestando mi deseo de postular en la Convocatoria para la Contratación
Administrativa de Servicios Proceso N° 001- 2017 – MDS, declaro bajo juramento lo siguiente:

- Que, no estoy impedido de contratar para el Estado, que no tengo antecedentes penales ni policiales así como que no tengo conflicto de intereses con la Municipalidad Distrital de Socabaya.
- Que no tengo vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad o por razón de matrimonio con los funcionarios de la Institución y/o personal de confianza de la Municipalidad Distrital de Socabaya que gocen de la facultad de nombramiento y contratación de personal o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección.
- Que la información señalada y documentada en el Currículum Vitae adjunto es verdadera, comprometiéndome a presentar los documentos originales que acrediten la información, en caso que resulte seleccionado.
- Que acepto y me someto a las normas y resultados del proceso.
- Que me comprometo a cumplir con las actividades señaladas en los Términos de Referencia del servicio al cual postulo, en caso sea seleccionado.

Por lo expuesto, asumo la responsabilidad por la veracidad de la información antes mencionada.

Atentamente,

.....
FIRMA DEL POSTULANTE

Nombre:

D.N.I. N°



Municipalidad
Distrital de
Socabaya

ANEXO N° 05

DECLARACION JURADA DE AUSENCIA DE NEPOTISMO

Yo, identificado con documento
de identidad N°..... con domicilio en
..... Provincia.....
Departamento..... Estado Civil, **DECLARO BAJO JURAMENTO,**
lo siguiente:

No tener en la Institución, familiares hasta el 4º grado de consanguinidad, 2º de afinidad o por razón de matrimonio, con la facultad de designar, nombrar, contratar o influenciar de manera directa o indirecta en el ingreso a laborar en la Municipalidad Distrital de Socabaya.

Por lo cual declaro que no me encuentro incurso en los alcances de la Ley N° 26771 y su Reglamento aprobado por D.S.N° 021-2000-PCM y sus modificatorias. Asimismo, me comprometo a no participar en ninguna acción que configure ACTO DE NEPOTISMO, conforme a lo determinado en las normas sobre la materia.

EN CASO DE TENER PARIENTES

Declaro bajo juramento que en la Municipalidad Distrital de Socabaya, laboran las personas cuyos apellidos y nombres indico, a quien(es) me une la relación o vínculo de afinidad (A) o consanguinidad (C), vínculo matrimonial (M) o unión de hecho (UH), señalados a continuación.

Relación Apellidos Nombres Área de Trabajo:

Relación	Apellidos	Nombres	Área de Trabajo

Manifiesto, que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 438º del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta 04 años, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.

Arequipa, ____ de _____ de 2017

.....
FIRMA DEL POSTULANTE

Nombre:

D.N.I. N°



Municipalidad
Distrital de
Socabaya

ANEXO N° 06

DECLARACION JURADA DE CONOCIMIENTO DEL CODIGO DE ETICA DE LA FUNCION PÚBLICA

Yo, con DNI N°
..... y domicilio fiscal en
declaro bajo Juramento, que tengo conocimiento de la siguiente normatividad:

- Ley N° 28496, "Ley que modifica el numeral 4.1 del artículo 4° y el artículo 11° de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.

Asimismo, declaro que me comprometo a observarlas y cumplirlas en toda circunstancia.

Arequipa, ____ de _____ de 2017

.....
FIRMA DEL POSTULANTE

Nombre:

D.N.I. N°



Municipalidad
Distrital de
Socabaya

ANEXO N° 07

DECLARACIÓN JURADA DE INCOMPATIBILIDAD DE INGRESOS

(Decreto de Urgencia N° 020-2006)
(Ley N° 28175, Ley del Empleo Público)

Yo,, identificado con D.N.I. N° como postulante al Proceso CAS N° 001-2017-MDS, en la Municipalidad Distrital de Socabaya, al amparo del Principio de Veracidad señalado por el artículo IV, numeral 1.7 del Título preliminar y lo dispuesto en el Artículo 42 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, lo siguiente:

- _____ (indique si o no) percibo remuneración, pensión y/o honorarios por servicios, asesorías o consultorías en el Sector Público.

Asimismo, me comprometo a no percibir simultáneamente los ingresos antes acotados; a fin que no se configure INCOMPATIBILIDAD DE INGRESOS, señalado en las normas indicadas.

Declaro bajo juramento, que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento que, si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en los artículos 411 y 438 del Código Penal, que establece que: " ... será reprimido con pena privativa de la libertad no menor de uno ni mayor de cuatro años, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad y para aquellos que cometen falsedad, simulando, o alterando la verdad".

.....
FIRMA DEL POSTULANTE

Nombre:

D.N.I. N°



Municipalidad
Distrital de
Socabaya

ANEXO N° 08

TABLA DE EVALUACIÓN CURRICULAR

I. Títulos, grados y estudios realizados: (*)	Puntaje
- Primaria y/o Secundaria Incompleta (**)	10 puntos
- Secundaria Completa	11 puntos
- Estudios Técnicos o Universitarios no concluidos	12 puntos
- Profesionales	15 puntos
	Máximo 15 puntos
II. Cursos de capacitación relacionados con el objeto de la contratación	
- Cursos, Talleres, Seminarios, etc.	01 puntos por cada certificado
	Máximo 02 puntos
III.- Cursos de Informática	
- Básico o Avanzado	Máximo 03 puntos
V.- Experiencia Laboral (pública o privada)	
- Por cada semestre	5 puntos
	Máximo 10 puntos

NOTA.- La calificación de los ítems se realizará en base a los estudios, capacitación y experiencia relacionada con el perfil requerido a contratar.

(*) Se aceptará Declaración Jurada en mérito al Decreto Legislativo N° 1246.

(**) Solo para plazas de Limpieza Pública.



Municipalidad
Distrital de
Socabaya

ANEXO Nº 09

FORMATO HOJA DE VIDA

I. DATOS PERSONALES.- (Esta parte en mayúsculas)

- 1.1. Apellidos :
1.2. Nombres :
1.3. Profesión :
1.4. Fecha de Nacimiento :
1.5. Estado Civil :
1.6. D.N.I. :
1.7. Domicilio :
1.8. Teléfono Fijo :
1.9. Celular :

II. ESTUDIOS REALIZADOS

—
—
—

III. CURSOS DE CAPACITACIÓN RELACIONADOS CON EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA

—

IV. CURSOS DE INFORMÁTICA

—

VI. EXPERIENCIA LABORAL

- (Nombre de la Organización, periodo laborado, breve descripción del cargo)
—
—

VII. OTROS QUE CONSIDERE RELEVANTES

—
—
—

Arequipa,.....de de 2017

.....
FIRMA DEL POSTULANTE

Nombre:

D.N.I. Nº



Municipalidad
Distrital de
Socabaya

NOTA IMPORTANTE:

1. El expediente de postulación deberá ser presentado, foliado y firmado en todas sus hojas.
2. Los documentos que sustenten la información de la Hoja de Vida deberán ser presentados en el mismo orden consignado en este formato y separados en cada ítem.
3. Solo se deberá anexar al expediente, las copias de documentos que hayan sido consignados en la Hoja de Vida; los demás documentos no serán tomados en cuenta.



ANEXO N° 10

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 2017-MDS

Conste por el presente documento el Contrato Administrativo de Servicios que celebran, de una parte la Municipalidad Distrital de Socabaya, identificada con Registro Único de Contribuyente N° _____, con domicilio en _____-, representado por identificado con Documento Nacional de Identidad en su condición de _____ quien procede en uso de las facultades previstas en (Indicar resolución y/o documento en el que constan las facultades del representante de la entidad), a quien en adelante, se denominará LA MUNICIPALIDAD; y, de la otra parte, (nombre del trabajador), identificado con Documento Nacional de Identidad y Registro Único de Contribuyente con domicilio en _____ a quien en adelante se le denominará **EL TRABAJADOR**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

- El presente Contrato se celebra al amparo de las siguientes disposiciones:
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (en adelante, "Régimen CAS").
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM - Reglamento Del Decreto legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 29849, ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias.
- Ley N° 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco y normas complementarias.
- Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente N° 000003-2010-PI-TC, que declara la constitucionalidad del régimen CAS y su naturaleza laboral.
- Las demás disposiciones que regulan el Contrato Administrativo de Servicios.

CLÁUSULA SEGUNDA: NATURALEZA DEL CONTRATO

El presente Contrato Administrativo de Servicios constituye un régimen especial de contratación laboral para el sector público que se celebra conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057, sus normas reglamentarias y demás normas de materia presupuestal que resultan pertinentes.

Por su naturaleza de régimen laboral especial de contratación del Estado, confiere a **EL TRABAJADOR**, únicamente, los derechos y obligaciones establecidos en el Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento y modificatorias.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO

EL TRABAJADOR Y LA MUNICIPALIDAD suscriben el presente Contrato a fin que el primero se desempeñe de forma individual y subordinada como (Indicar puesta y/o cargo) en la unidad orgánica y/o área (indicar dependencia, unidad orgánica y/o área donde se prestará el servicio), cumpliendo las funciones detalladas en la Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios y que forma parte integrante del presente Contrato, por el plazo señalado en la cláusula siguiente.



Municipalidad
Distrital de
Socabaya

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO

Las partes acuerdan que la duración del presente Contrato se inicia a partir del díade de 2017 y concluye el día de de 2017, dentro del presente año fiscal.

El contrato podrá ser renovado y/o prorrogado, según decisión de LA MUNICIPALIDAD Y de **EL TRABAJADOR**, no pudiendo en ningún caso exceder el año fiscal. En caso que LA MUNICIPALIDAD decida no prorrogar o no renovar el contrato, deberá notificar a **EL TRABAJADOR** con una anticipación no menor de cinco (5) hábiles previos a su vencimiento. Sin embargo, la omisión del aviso no genera la obligación de prorrogar o renovar el contrato.

En caso que LA MUNICIPALIDAD de por resuelto unilateralmente el presente Contrato antes del plazo previsto y sin mediar incumplimiento por parte de **EL TRABAJADOR**, éste tendrá derecho a la penalidad prevista en el artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1057, incorporado por la Ley N° 29849.

CLÁUSULA QUINTA: HORAS DE SERVICIOS SEMANALES - JORNADA DE TRABAJO

Las partes acuerdan que la cantidad de horas de prestación efectiva de servicio a la semana (jornada de trabajo) es de máximo de (.....) horas. En caso de prestación de servicios autorizados en sobre tiempo, LA MUNICIPALIDAD está obligada a compensar a **EL TRABAJADOR** con descanso físico equivalente al total de horas prestadas en exceso, previo acuerdo entre las partes.

La responsabilidad del cumplimiento de lo señalado en la presente cláusula será de cargo del jefe inmediato, bajo la supervisión de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces.

CLÁUSULA SEXTA: REMUNERACIÓN Y FORMA DE PAGO

EL TRABAJADOR percibirá una remuneración mensual de S/, _____ (Indicar monto en números) Nuevos Soles () (indicar monto en letras), monto que será abonado conforme a las disposiciones de tesorería que haya establecido el Ministerio de Economía y Finanzas. Incluye los montos y afiliaciones de lev, así como toda deducción aplicable a **EL TRABAJADOR**. LA MUNICIPALIDAD hará efectiva la contraprestación, previa presentación del correspondiente recibo por honorarios por parte de **EL TRABAJADOR**.

CLÁUSULA SETIMA: LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

EL TRABAJADOR prestará los servicios en _____ (indicar lugar de prestación del servicio). LA MUNICIPALIDAD podrá disponer la prestación de servicios fuera del lugar designado de acuerdo a las necesidades de servicio definidas por LA MUNICIPALIDAD.

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES GENERALES DE EL TRABAJADOR

Son obligaciones de **EL TRABAJADOR**:

- a. Cumplir las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, así como con las normas y directivas internas vigentes de LA MUNICIPALIDAD que resulten aplicables a esta modalidad contractual, sobre la base de la buena fe laboral.
- b. Cumplir con la prestación de servicios pactados, según el horario que oportunamente le comunique LA MUNICIPALIDAD.
- c. Sujetarse a la supervisión de la ejecución de los servicios por parte de LA MUNICIPALIDAD.
- d. No divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera del centro de trabajo salvo autorización expresa de LA MUNICIPALIDAD, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente Contrato.



Municipalidad
Distrital de
Socabaya

- e. Abstenerse de realizar acciones u omisiones que pudieran perjudicar o atentar la imagen institucional de LA MUNICIPALIDAD, guardando absoluta confidencialidad.
- f. Adoptar las medidas de seguridad que garanticen la integridad de la documentación que se proporciona.
- g. No delegar ni subcontratar total ni parcialmente la prestación de sus servicios, teniendo responsabilidad por su ejecución y cumplimiento.
- h. Otras que establezca LA MUNICIPALIDAD o que sean propias del puesto o función a desempeñar.

CLÁUSULA NOVENA: DERECHOS DE EL TRABAJADOR

Son derechos de **EL TRABAJADOR** los siguientes:

- a. Percibir la remuneración mensual acordada en la cláusula sexta del presente Contrato.
- b. Gozar de veinticuatro (24) horas continuas mínimas de descanso por semana. Dicho descanso se tomará todos los días domingo de cada semana, salvo pacto en contrario.
- c. Hacer uso de treinta (30) días calendarios de descanso físico por año cumplido. Para determinar la oportunidad del ejercicio de este descanso, se decidirá de mutuo acuerdo. A falta de acuerdo, decidirá LA MUNICIPALIDAD observando las disposiciones correspondientes.
- d. Gozar efectivamente de las prestaciones de salud de ESSALUD, conforme a las disposiciones aplicables.
- e. Afiliarse a un régimen de pensiones. En el plazo de diez (10) días, contados a partir de la suscripción del contrato, **EL TRABAJADOR** deberá presentar Declaración Jurada especificando el régimen de pensiones al que desea estar afiliado o al que ya se encuentra afiliado.
- f. Gozar del permiso de lactancia materna y/o licencia por paternidad según las normas correspondientes.
- g. Gozar de los derechos colectivos de sindicalización y huelga conforme a las normas sobre la materia.
- h. Gozar de los derechos a que hace referencia la Ley N° 29783, Ley de seguridad y salud en el Trabajo
- i. Recibir 02 canastas (vales de consumo) en el mes de julio y diciembre, por el monto de S/. 140.00 Soles, dependiendo de la disponibilidad presupuestal, y del cumplimiento de la normatividad interna para ese fin.
- j. Los demás derechos establecidos en el Decreto Legislativo, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias.

CLAUSULA DÉCIMA: GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

En los casos en que sea necesario para el cumplimiento de sus funciones, el traslado de **EL TRABAJADOR** en el ámbito nacional e internacional, los gastos inherentes a estas actividades (pasajes, movilidad, hospedaje, viáticos y tarifa única por uso de aeropuerto), correrán por cuenta de **LA MUNICIPALIDAD**.

CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA: CAPACITACIÓN

EL TRABAJADOR podrá ser capacitado conforme a los Decretos Legislativos N° 1023, 1025 y normas reglamentarias, de acuerdo a las necesidades institucionales.

-

-

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: EJERCICIO DEL PODER DISCIPLINARIO

LA MUNICIPALIDAD se encuentra facultada a ejercer el poder disciplinario a que se refiere el artículo 15-A del Reglamento del Decreto legislativo N° 1057 aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, conforme



Municipalidad
Distrital de
Socabaya

a las normas complementarias sobre la materia y demás instrumentos internos que para tales efectos dicte **LA MUNICIPALIDAD**.

CLAUSULA DECIMO TERCERA: DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato con los recursos y medios de **LA MUNICIPALIDAD**, son de propiedad de **LA MUNICIPALIDAD**. En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones de este Contrato son cedidos a **LA MUNICIPALIDAD** en forma exclusiva.

CLAUSULA DECIMO CUARTA: USO DE SISTEMAS INFORMATICOS

Queda terminantemente prohibido para El TRABAJADOR el uso indebido de los equipos y/o sistemas informáticos de **LA MUNICIPALIDAD** (hardware, software, Internet, correo institucional y/o personal, y redes sociales) asignados única y exclusivamente para el desempeño de su labor o función, así como también la instalación de software no autorizado. Así, como también borrar la información producida en el ejercicio del presente contrato, lo que debe de quedar de manera permanente registrada en copias de seguridad en los equipos asignados a su persona, de los quedará cuenta al momento de finalizado el presente contrato con la respectiva entrega de cargo.

CLAUSULA DECIMO QUINTA: RESPONSABILIDAD DE EL TRABAJADOR

LA MUNICIPALIDAD, se compromete a facilitar a El TRABAJADOR materiales, mobiliario y condiciones necesarios para el adecuado desarrollo de sus actividades, siendo responsable **EL TRABAJADOR** del buen uso y conservación de los mismos, salvo el desgaste normal.

En caso de determinarse el incumplimiento de lo dispuesto en la presente cláusula, El TRABAJADOR deberá resarcir a **LA MUNICIPALIDAD** conforme a las disposiciones internas de ésta.

Al término de la relación laboral, **EL TRABAJADOR** está obligado presentar un Acta de Entrega de Cargo y a devolver a **LA MUNICIPALIDAD** el uniforme, los materiales, equipos de comunicaciones (celulares, rpm, rpc), demás muebles y enseres que le hubieran proporcionado para el cumplimiento de su labor; bajo apercibimiento de iniciarse las acciones civiles, penales y administrativas en su contra, a fin de salvaguardar los intereses de **LA MUNICIPALIDAD**.

CLAUSULA DECIMO SEXTA: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

LA MUNICIPALIDAD, a través de los responsables de las unidades orgánicas, en ejercicio de su poder de dirección sobre **EL TRABAJADOR**, supervisará la ejecución del servicio materia del presente Contrato, encontrándose facultado a exigir a **EL TRABAJADOR** la aplicación y cumplimiento de los términos del presente Contrato.

CLAUSULA DECIMO SETIMA: EVALUACIÓN

La evaluación de **EL TRABAJADOR** se sujetará a lo dispuesto por los Decretos Legislativos N° 1023, 1025 y sus normas reglamentarias.

CLAUSULA DECIMO OCTAVA: SUPLENCIA Y ACCIONES DE DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONES

EL TRABAJADOR podrá ejercer la suplencia al interior de **LA MUNICIPALIDAD** Y quedar sujeto a las acciones administrativas de rotación temporal y otras.



Municipalidad
Distrital de
Socabaya

Ni la suplencia ni las acciones de desplazamiento señaladas implican el incremento de la remuneración mensual a que se refiere la cláusula sexta, ni la modificación del plazo del Contrato señalado en la cláusula cuarta del presente Contrato.

CLAUSULA DECIMO NOVENA: OTORGAMIENTO DE CERTIFICADO DE TRABAJO

Corresponderá a **LA MUNICIPALIDAD**, a través de la Gerencia Municipal, otorgar a **EL TRABAJADOR**, de oficio o a pedido de parte, el respectivo Certificado de Trabajo prestado bajo el régimen CAS.

CLAUSULA VIGESIMA: MODIFICACIONES CONTRACTUALES

En ejercicio de su poder de dirección, **LA MUNICIPALIDAD** podrá modificar unilateralmente el lugar, tiempo y modo de la prestación del servicio, respetando el criterio de razonabilidad, y sin que ello suponga la suscripción de un nuevo contrato o adenda.

CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

El Contrato Administrativo de Servicios se suspende en los supuestos establecidos en el Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias.

CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

El Contrato Administrativo de Servicios se extingue en los supuestos establecidos en el Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias.

CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: REGIMEN LEGAL APLICABLE

La Contratación Administrativa de Servicios constituye un régimen especial de contratación laboral para el sector público cuyos derechos, beneficios y demás condiciones aplicables al TRABAJADOR son los previstos en el Decreto Legislativo N° 1057 Y sus normas reglamentarias, complementarias y/o modificatorias. Toda modificación normativa es de aplicación inmediata al Contrato.

CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: DOMICILIO

Las partes señalan como domicilio legal las direcciones que figuran en la introducción del presente Contrato, lugar donde se les cursará válidamente las notificaciones de ley.

Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir, serán comunicados notarialmente al domicilio legal de la otra parte dentro de los cinco días siguientes de iniciado el trámite.

CLAUSULA VIGESIMA QUINTA: DISPOSICIONES FINALES

Los conflictos derivados de la prestación de los servicios ejecutados conforme a este Contrato serán sometidos al Tribunal del Servicio Civil en recurso de apelación, conforme a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

En caso de encontrarse pendiente de implementación la competencia del citado Tribunal, los recursos de impugnatorios serán resueltos por Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Socabaya, dándose por agotada la vía administrativa.

Las disposiciones contenidas en el presente Contrato, en relación a su cumplimiento y resolución, se sujetan a lo que establezca el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificatoria, Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, sus normas complementarias y por lineamientos internos emitidos por **LA MUNICIPALIDAD**.



Municipalidad
Distrital de
Socabaya

En señal de conformidad y aprobación con las condiciones establecidas en el presente Contrato, las partes lo suscriben en dos ejemplares igualmente válidos, en la ciudad de Arequipa, el _____ del mes de _____ del 2017.

LA MUNICIPALIDAD

EL TRABAJADOR